

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN PLENARIA
EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LOS
INTEGRANTES DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO JALISCO, EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE
MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, A PARTIR DE LAS
11:00 ONCE HORAS, EN EL SALÓN DE PLENOS.**

Tuvo lugar con la asistencia del Magistrado, Doctor DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, así como los Señores Magistrados en funciones:

GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO,
TOMÁS AGUILAR ROBLES,
JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO,
ANTONIO FLORES ALLENDE,
ARMANDO RAMÍREZ RIZO,
ADRIAN TALAMANTES LOBATO,
MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA,
CARLOS OSCAR TREJO HERRERA,
MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ,
JORGE MARIO ROJAS GUARDADO,
FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ,
ARCELIA GARCÍA CASARES,
MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO,
ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ,
MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS,
RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA,
RICARDO SURO ESTEVES,
CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ,
GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ,
ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ,
FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA,
ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO,
ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ,
LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ,
VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ,
JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA,
ANTONIO FIERROS RAMÍREZ,
FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA,
ANA ELSA CORTÉS UREÑA,
BOGAR SALAZAR LOZA y
ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ.

Justificándose la inasistencia de los señores Magistrados:
GUILLERMO VALDEZ ANGULO,
LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, (Por estar atendiendo asuntos inherentes a su Sala)

El Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, se encuentra temporalmente suspendido.

Actúa en la Secretaría General de Acuerdos, el Maestro LUIS ENRIQUE CASTELLANOS IBARRA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bienvenidos sean Señoras Magistradas, Señores Magistrados, a efecto de poder llevar a cabo el día de hoy, la Séptima Sesión Plenaria Extraordinaria, a celebrarse el 24 veinticuatro de mayo del año 2022 dos mil veintidós, en primer término preguntaría a la Secretaría General de Acuerdos, si existe el quórum requerido por la Ley.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Buenos días Magistradas y Magistrados; sí, Señor Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sí existe quórum.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Existiendo el quórum requerido por la Ley, se declara legalmente abierta la Sesión, y se propone para que rija la misma, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Décima Séptima Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 17 diecisiete de mayo de 2022 dos mil veintidós.
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
- 3.- Informe de las Honorables Salas.
- 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
- 5.- Asuntos Generales.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Se pregunta señoras Magistradas, señores Magistrados, si se autoriza el anterior Orden del Día. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba el Orden del Día. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 29 veintinueve votos a favor.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Séptima Sesión Plenaria Extraordinaria del 24 veinticuatro de mayo de 2022 dos mil veintidós, mismo que consiste en:

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Décima Séptima Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 17 diecisiete de mayo de 2022 dos mil veintidós.**
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.**
- 3.- Informe de las Honorables Salas.**
- 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.**
- 5.- Asuntos Generales.**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Pasamos al Primer Punto del Orden del Día, se somete a consideración la discusión y en su caso aprobación del:

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL 17 DIECISIETE DE MAYO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe observación al respecto, en votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 29 veintinueve votos a favor y la abstención del Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERREA, que tenía justificación para el tema de la Sesión.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del señor Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, determinó: Aprobar el Acta de la Décima Séptima Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 17 diecisiete de mayo de 2022 dos mil veintidós. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA.

Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA: Gracias, Presidente; la única observación que tengo en cuanto a la aprobación del Acta, es toda a favor, solamente por la propuesta de nombramiento a favor de ADRIAN MIRAMONTES JUAN FRANCISCO, como Auxiliar Judicial, cuyo nombramiento es del 11 once de mayo al 31 treinta y uno de diciembre del 2022 dos mil veintidós, ésta aparece inserta en la página 46 cuarenta y seis. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Señor Secretario, proceda a la corrección correspondiente. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 29 veintinueve votos a favor.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, con la corrección realizada por la

Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, determinó: Aprobar el Acta de la Décima Séptima Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 17 diecisiete de mayo de 2022 dos mil veintidós. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Pasaríamos al Segundo Punto del Orden del Día, que es:

INFORME DE LA PRESIDENCIA DE ESTE TRIBUNAL.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Esta Presidencia, se reserva hasta Asuntos Generales, continuaríamos con el Tercer Punto del Orden del Día, que es:

INFORME DE LAS HONORABLES SALAS.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para lo cual, se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Primera Sala Penal, GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO.

Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO: Gracias, señor Presidente, buenos días a todas y todos; solicito a este Honorable Pleno, se sirva designar Magistrado o Magistrada que integre quórum dentro del Toca penal 51/2022, del Juicio Oral relativo a la Carpeta Administrativa 3024/2020, derivado de la Carpeta de Investigación 78719/2019, radicadas ante el Juzgado Octavo Especializado en Control, Enjuiciamiento y Justicia Integral para Adolescentes del Primer Distrito Judicial del Estado, en virtud de la excusa planteada por el Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO, en los términos de lo establecido por el artículo 37 fracción IX y 38 del Código Nacional de Procedimientos Penales, esto con la finalidad de estar en posibilidad de pronunciar los acuerdos y lo que en derecho corresponda. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Si no existe inconveniente legal algún, el sistema electrónico arroja la designación de la Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA, para integrar el quórum correspondiente. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 30 treinta votos a favor y la abstención del Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO, determinó: Designar a la Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA, en sustitución

del Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO; para que integre quórum en el Toca 51//2022, radicado en la Honorable Primera Sala, relativo a la Carpeta Administrativa 3024/2020, derivado de la Carpeta de Investigación 78719/2019 y ventilado ante el Juzgado Octavo Especializado en Control, Enjuiciamiento y Justicia Integral para Adolescentes del Primer Distrito Judicial del Estado de Jalisco; seguido en contra del imputado [No.1] ELIMINADO el nombre completo [1], por el delito de robo calificado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO: Es cuanto, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Segunda Sala Penal, ANTONIO FLORES ALLENDE.

Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE: Gracias, Presidente, buenos día compañeras y compañeros Magistrados; en esta ocasión, la Segunda Sala, no tiene nada que informar a este Honorable Pleno; solamente solicitar se justifique la inasistencia del Magistrado JOSÉ GUILLERMO VALDEZ ANGULO, quien me pide informe que no le fue posible estar aquí, en virtud de que su incapacidad física le impide subir y bajar las escaleras, debido a que el elevador, dice, tener dos días que no funciona, por lo que me pide se justifique su inasistencia, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Señor Secretario, justifique la inasistencia del Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO.

Nada más para informales que efectivamente, desde el día de ayer me informaron sobre la falla del elevador, que es un tema de falla del software, que corre el riesgo de que antes de salir los atrapen las puertas y desde ayer se está consiguiendo un escáner, que ha sido difícil conseguirlo, pero nos dijeron que el día de hoy estaba en el transcurso de la mañana el escáner para corregir la problemática, nada más para conocimiento de todas y todos, que estamos al pendiente de la problemática.

Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE: Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para servirle. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Tercera Sala Civil, ADRIAN TALAMANTES LOBATO.

Magistrado ADRIAN TALAMANTES LOBATO: Gracias, Presidente, muy buen día para todas y todos; en esta ocasión, la Tercera Sala no tiene tema por informar a este Pleno, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Cuarta Sala Civil, MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ.

Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ: Buenos días honorables integrantes de este Pleno; en esta ocasión, la Cuarta Sala no cuenta con algún tema por tratar. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Quinta Sala en materia Civil, ARCELIA GARCÍA CASARES.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Muy buenos días a todos, gracias señor Presidente; para solicitar en primer término, se disculpe la inasistencia a esta Sesión, al Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, quien se encuentra en su oficina atendiendo un asunto inherente a la Sala, dando cumplimiento a una ejecutoria de amparo que precisamente vence el día de hoy.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Señor Secretario, haga constar la justificante del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Por otra parte, señor Presidente, solicitar la designación de Magistrado que integre quórum en el Toca de apelación 386/2021, en virtud de que el señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, tiene excusa para conocer de este asunto, se trata del número de expediente 365/2020, relativo a un Juicio Civil Ordinario, y el motivo de la excusa es porque viene del Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe inconveniente legal algún, el sistema electrónico arroja la designación de la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, para integrar el quórum correspondiente. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 30 treinta votos a favor.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar a la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, en sustitución del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ; para que integre quórum en el Toca 386/2021, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 365/2020, del índice del Juzgado Octavo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por [No.2] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.3] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante, Magistrada.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Gracias, Presidente; también solicitar la integración de Magistrado que integre quórum en el Toca de apelación 263/2022, relativo al Juicio Civil Sumario, procedente del Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial, tramitado bajo el número de expediente 492/2020, en virtud de que el señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, tiene excusa para conocer de este asunto, el motivo es porque proviene del Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe inconveniente legal algún, el sistema electrónico arroja la designación de la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 30 treinta votos a favor.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar a la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ, en sustitución del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ; para que integre quórum en el Toca 263/2022, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Sumario 492/2020, del índice del Juzgado de Octavo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por [No.4] ELIMINADO el nombre completo [1] De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: En el Toca 264/2022, se solicita también, la integración de Magistrado que integre quórum en dicho Toca, en virtud de que el Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, tiene excusa para conocer de este asunto, es la misma causa de la excusa del señor Magistrado, proviene del Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial, y se trata del Juicio Civil Sumario Hipotecario 628/2021, procedente de este Juzgado que acabo de mencionar y tramitado bajo el número de expediente 628/2021.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe inconveniente legal algún, el sistema electrónico arroja la designación de la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, para integrar el quórum correspondiente. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 28 veintiocho votos a favor.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar a la Magistrada ANA

CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, en sustitución del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ; para que integre quórum en el Toca 264/2022, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Sumario Hipotecario 628/2021, del índice del Juzgado Octavo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por [No.5] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: En el mismo orden de ideas, solicitando se integre el siguiente Toca 278/2022, relativo al Juicio Civil Ordinario, tramitado bajo el número de expediente 124/2020, procedente del Juzgado Octavo Civil del Primer Partido Judicial, en virtud de que el Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, tiene excusa para conocer de este asunto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe inconveniente legal algún, el sistema electrónico arroja la designación de la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, para integrar el quórum correspondiente. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 29 veintinueve votos a favor.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar a la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, en sustitución del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ; para que integre quórum en el Toca 278/2022, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 124/2020, del índice del Juzgado Octavo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por [No.6] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Es todo por parte de esta Quinta Sala, señor Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrada. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Sexta Sala Penal, ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ.

Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente, buenos días compañeras y compañeros Magistrados; en esta ocasión, la Sexta Sala no tiene asunto que tratar a este Honorable Pleno, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Séptima Sala Civil, RICARDO SURO ESTEVES.

Magistrado RICARDO SURO ESTEVES: Muchas gracias, señor Presidente, muy buenos días a todas y a todos; en esta ocasión, la Séptima Sala por mi conducto, no tiene nada que comunicar. Es cuanto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Octava Sala Civil, ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ.

Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ: Gracias, señor Presidente, buenos días a todas y a todos; en esta ocasión, se solicita la designación de Magistrado que integre el quórum para el Toca 277/2022, Juicio Civil Sumario Hipotecario, proveniente del Juzgado Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial, en razón de la excusa exclamada por el Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, por encontrarse dentro del supuesto de la fracción XVI del artículo 184 del Código de Enjuiciamiento Civil del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe inconveniente legal algún, el sistema electrónico arroja la designación del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, para integrar el quórum correspondiente. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 29 veintinueve votos a favor y la abstención del Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del señor Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, determinó: Designar al Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, en sustitución del Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA; para que integre quórum en el Toca 277/2022, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Sumario Hipotecario 324/2017, del índice del Juzgado Primero Civil del Primer Partido Judicial. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Continúa con el uso de la palabra Magistrada.

Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ: Gracias, señor Presidente. Es cuanto, por lo que ve a esta Sala.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Novena Sala Civil, ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ.

Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ: Muchas gracias, señor Presidente, buenos días Magistradas y Magistrados;

primeramente, agradecer la autorización que nos otorgó este Honorable Pleno para asistir a la Ciudad de Guanajuato, al Foro de “Mujeres que luchan”, y a su vez también, agradecer a los Magistrados LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ y al Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, por sustituirnos respectivamente a la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ y a su Servidora; asimismo, para solicitar se conceda el uso de la voz a la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, para tratar un tema atinente a este Pleno, por favor.

PRESIDENTE DEL TRIBUNLA: Tiene el uso de la palabra, la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ.

Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ: Gracias, Presidente, buen día; para efecto de solicitar se designe Magistrado que integre quórum en el Toca de apelación número 295/2022, a virtud de la excusa presentada por la señora Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, por encontrarse dentro del supuesto que establece el artículo 184 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, específicamente por haber conocido del expediente del cual deriva la apelación y que corresponde al Juzgado Décimo de lo Civil, en su época de Juez o de Titular de dicho Juzgado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe inconveniente legal algún, el sistema electrónico arroja la designación del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, para integrar el quórum correspondiente. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 26 veintiséis votos a favor y la abstención de la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, determinó: Designar al Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, en sustitución de la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ; para que integre quórum en el Toca 295/2022, radicado en la Honorable Novena Sala, derivado del Juicio Civil Ejecutivo 599/2020, ventilado en el Juzgado Décimo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por [No.7] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de [No.8] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente, es todo de mi parte y retorno el uso de la voz a la Presidenta de la Sala.

Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ: Muchas gracias; también para someter a consideración de este Honorable Pleno, la integración de la Novena Sala, dada la excusa de la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, en virtud de encontrarse dentro de la hipótesis que establece el artículo 1132 fracción XII del Código de Comercio, en relación al artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, al considerarse en el Toca 289/2020, que se tramita en el Juicio Mercantil Ejecutivo Oral, substanciado bajo el número de expediente 485/2020, el índice del Juzgado Décimo Quinto Especializado en Materia Oral Mercantil del Primer Partido Judicial, con residencia en Zapopan, Jalisco.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe inconveniente legal algún, el sistema electrónico arroja la designación del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, para integrar el quórum correspondiente. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 29 veintinueve votos a favor.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, determinó: Designar al Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, en sustitución de la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ; para que integre quórum en el Toca 289/2022, radicado en la Honorable Novena Sala, derivado del Juicio Mercantil Ejecutivo Oral 485/2020, ventilado en el Juzgado Décimo Quinto Especializado en Materia Oral Mercantil del Primer Partido Judicial, con residencia en Zapopan, Jalisco, promovido por [No.9] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de [No.10] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.11] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.12] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Continúa con el uso de la palabra, Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ.

Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ: Es cuanto, señor Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Décima Sala para Adolescentes y Penal, JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA.

Magistrado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA: Gracias Presidente, buenos días a todas y a todos; en esta ocasión, la Décima Sala por mi conducto, no tiene asunto que tratar a este Honorable Pleno, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrado. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Décima Primera Sala Penal, ANA ELSA CORTÉS UREÑA.

Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA: Muchas gracias, Presidente, buen día compañeras y compañeros; en esta ocasión, esta Décima Primera Sala no tiene asunto que tratar a este Pleno, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Concluido el punto tres del Orden del Día, pasamos al Cuarto punto que es:

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, señor Presidente. Para efectos informativos: El día de ayer, se circuló en el correo electrónico de las señoras Magistradas y de los señores Magistrados, el índice de cuentas recibidas en la Secretaría General de Acuerdos, relativas a los juicios de amparo promovidos por la [No.13] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.14] ELIMINADO el nombre completo [1]; por las C.C. [No.15] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.16] ELIMINADO el nombre completo [1] Y [No.17] ELIMINADO el nombre completo [1]; así como por el C. [No.18] ELIMINADO el nombre completo [1]; y por último, por las personas morales [No.19] ELIMINADO el nombre completo [1]; y [No.20] ELIMINADO el nombre completo [1]

De igual forma, se circuló dos oficios procedentes del Consejo de la Judicatura, mediante los cuales se informa sobre la readscripción de dichos jueces.

Por otro lado, un oficio procedente de la Comisión Transitoria de los Auxiliares de la Administración de Justicia de este Tribunal, mediante el cual se remiten diversos dictámenes por los cuales se autorizan y niegan a peritos.

Finalmente, un escrito de solicitud de inamovilidad en la plaza de Secretario Relator adscrito a la Sexta Sala de este Tribunal, signada por [No.21] ELIMINADO el nombre completo [1].

Lo que informo y comunico para los efectos legales a que haya lugar.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la relación de cuentas que nos hizo circular entre todos y cada uno de nosotros, la Secretaría General de Acuerdos, para efectos de tenerlas por recibidas, darnos por enterados de su contenido, asimismo, aprobar los dictámenes y la solicitud de inamovilidad y sea turnada a la Comisión Transitoria Instructora de Conflictos Laborales con Servidores Público de Confianza de este Tribunal.

Tiene el uso de la palabra, el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Nuevamente se haga constar mi abstención en el punto número uno

relativo al amparo donde aparece como Autoridad responsable el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Está a consideración de Ustedes, en votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 26 veintiséis votos a favor y las abstenciones de los Magistrados MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO y LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, por los motivos expuestos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 17602/2022 y 17603/2022, procedentes del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, derivados del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 2000/2021-I, promovido por la [No.22] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.23] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia, su Presidente y de otras Autoridades; mediante los cuales se informa, que el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, resolvió desechar el recurso de revisión 12/2022, interpuesto por el Instituto de Pensiones, por improcedente, el cual fue promovido contra la sentencia de 11 once de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, que concedió la suspensión definitiva a la quejosa.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agreguen al toca de antecedentes correspondiente; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ y MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibidos los oficios 17602/2022 y 17603/2022, procedentes del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, derivados del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 2000/2021-I, promovido por la [No.24] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.25] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia, su Presidente y de otras Autoridades; mediante los cuales

se informa, que el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, resolvió desechar el recurso de revisión 12/2022, interpuesto por el Instituto de Pensiones, por improcedente, el cual fue promovido contra la sentencia de 11 once de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, que concedió la suspensión definitiva a la quejosa; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 1657/2022 y 1661/2022, procedentes del Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, relativos al juicio de amparo directo número 323/2022, promovido por [No.26] ELIMINADO el nombre completo [1], derivados del procedimiento laboral 6/2018, del índice de la Comisión Substanciadora para Conflictos Laborales con Trabajadores de Base de este Tribunal, mediante los cuales comunican que el Pleno de dicho Órgano Jurisdiccional acepta la competencia legal declinada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito; y que se admite a trámite la demanda de amparo promovida por la quejosa, quien se desempeñaba como Auxiliar Judicial adscrita a la Segunda Sala de este Tribunal, respecto del juicio de inamovilidad y reinstalación.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no hay ninguna observación de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agreguen al toca de antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.- En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 1657/2022 y 1661/2022, procedentes del Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, relativos al juicio de amparo directo número 323/2022, promovido por [No.27] ELIMINADO el nombre completo [1], derivados del procedimiento laboral 6/2018, del índice

de la Comisión Substanciadora para Conflictos Laborales con Trabajadores de Base de este Tribunal, mediante los cuales comunican que el Pleno de dicho Órgano Jurisdiccional acepta la competencia legal declinada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito; y que se admite a trámite la demanda de amparo promovida por la quejosa, quien se desempeñaba como Auxiliar Judicial adscrita a la Segunda Sala de este Tribunal, respecto del juicio de inamovilidad y reinstalación; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 14745/2022, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1588/2021, promovido por [No.28] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual notifica que se sobreseyó en el citado juicio de amparo ante la inexistencia de los actos reclamados.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 14745/2022, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1588/2021, promovido por [No.29] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual notifica que se sobreseyó en el citado juicio de amparo ante la inexistencia de los actos reclamados; dándonos por

enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 17419/2022, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo número 1731/2021-III, promovido por [No.30] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, declaró legalmente competente a dicho Juzgado de Distrito para continuar conociendo del asunto y resolverlo.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 17419/2022, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo número 1731/2021-III, promovido por [No.31] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, declaró legalmente competente a dicho Juzgado de Distrito para continuar conociendo del asunto y resolverlo; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 1997, procedente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, derivado de la revisión principal 155/2022, relativa al juicio de amparo indirecto número 1736/2021, del índice del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por [No.32] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Tribunal y de otras Autoridades; mediante el cual notifica que se admite el recurso de revisión interpuesto por la quejosa, en contra la sentencia dictada el 28 veintiocho de febrero del 2022 dos mil veintidós.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1997, procedente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, derivado de la revisión principal 155/2022, relativa al juicio de amparo indirecto número 1736/2021, del índice del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por [No.33] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Tribunal y de otras Autoridades; mediante el cual notifica que se admite el recurso de revisión interpuesto por la quejosa, en contra la sentencia dictada el 28 veintiocho de febrero del 2022 dos mil veintidós; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 17287/2022 procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo

indirecto número 1451/2021-II, promovido por [No.34] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual notifica que, causó ejecutoria la sentencia que sobreseyó en el juicio de amparo y ordenó el archivo del citado asunto por estar concluido.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 17287/2022 procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1451/2021-II, promovido por [No.35] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual notifica que, causó ejecutoria la sentencia que sobreseyó en el juicio de amparo y ordenó el archivo del citado asunto por estar concluido; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 16986/2022, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 741/2022-VI, promovido por [No.36] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual se informa que se concedió la suspensión definitiva.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 16986/2022, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 741/2022-VI, promovido por [No.37] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual se informa que se concedió la suspensión definitiva; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 16806/2022, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 736/2022-VI, promovido por [No.38] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual se informa que se concedió la suspensión definitiva.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 16806/2022, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 736/2022-VI, promovido por [No.39] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual se informa que se concedió la suspensión definitiva dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 17211/2022, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo indirecto número 735/2022-IV, promovido por [No.40] ELIMINADO el nombre completo [1], mediante el cual notifica la resolución incidental de 11 once de mayo del año en curso, que concedió a la quejosa la suspensión definitiva.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y agregarlo al toca de antecedentes correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 17211/2022, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo indirecto número 735/2022-IV, promovido por [No.41] ELIMINADO el nombre completo [1], mediante el cual notifica la resolución incidental de 11 once de mayo del año en curso, que concedió a la quejosa la suspensión definitiva; dándonos por

enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 5002/2022, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo 1363/2021, promovido por [No.42] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que se sobresee en el citado juicio ante la inexistencia de los actos reclamados.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 5002/2022, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo 1363/2021, promovido por [No.43] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que se sobresee en el citado juicio ante la inexistencia de los actos reclamados; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 17643/2022, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo

indirecto número 1673/2021-III, promovido por [No.44] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual notifica que, la parte quejosa interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia que sobreseyó y negó en el citado juicio de amparo.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 17643/2022, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1673/2021-III, promovido por [No.45] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual notifica que, la parte quejosa interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia que sobreseyó y negó en el citado juicio de amparo; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios dirigidos al H. Pleno de este Tribunal, derivados de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 11 once de mayo de 2022 dos mil veintidós; mediante los cuales se informa sobre las readscripciones a diversos Juzgados de los siguientes Jueces, a partir del 12 doce de mayo de 2022 dos mil veintidós y hasta que el Pleno del Consejo de la Judicatura lo determine:

OFICIO	JUEZ	JUZGADO
SO.18/2022ASTJ,DPAFy P...6099	Licenciado FRANCISCO JAVIER PONCE BARBA	Juzgado Civil de Primera Instancia en el Vigésimo Noveno Partido Judicial, con sede en Cihuatlán.

SO.18/2022ASTJ,DPAFy P...6100	Licenciado JOSÉ MIGUEL ÁNGEL DE LA TORRE LAGUNA	Juzgado Civil de Primera Instancia en el Vigésimo Primer Partido Judicial, con sede en San Gabriel.
-------------------------------	---	---

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta y darnos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad por lo dispuesto en el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios dirigidos al H. Pleno de este Tribunal, derivados de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 11 once de mayo de 2022 dos mil veintidós; mediante los cuales se informa sobre las readscripciones a diversos Juzgados de los siguientes Jueces, a partir del 12 doce de mayo de 2022 dos mil veintidós y hasta que el Pleno del Consejo de la Judicatura lo determine:

OFICIO	JUEZ	JUZGADO
SO.18/2022ASTJ,DPAFyP ...6099	Licenciado FRANCISCO JAVIER PONCE BARBA	Juzgado Civil de Primera Instancia en el Vigésimo Noveno Partido Judicial, con sede en Cihuatlán.
SO.18/2022ASTJ,DPAFyP ...6100	Licenciado JOSÉ MIGUEL ÁNGEL DE LA TORRE LAGUNA	Juzgado Civil de Primera Instancia en el Vigésimo Primer Partido Judicial, con sede en San Gabriel.

Dándonos por enterados de sus contenidos, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 469/2022, signado por el Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO, en su carácter de Presidente de la Comisión Transitoria de los Auxiliares de la Administración de Justicia de este Tribunal; mediante el cual remite diversos Dictámenes mediante los cuales se autoriza a la licenciada GABRIELA GARCÍA VALADEZ como perito en Psicología y Psicología Clínica; a la C. MIROSLAVA GODOY SOTO, como perito traductor inglés-español y viceversa; así como al C. FRANCISCO JAVIER SANDOVAL OCHOA, como perito traductor italiano-español y viceversa.

Finalmente, el dictamen en el que se niega la autorización al C. [No.46] ELIMINADO el nombre completo [1] como perito traductor coreano-español y viceversa.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido tanto el oficio como el dictamen de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se apruebe en los términos propuestos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 469/2022, signado por el Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO, en su carácter de Presidente de la Comisión Transitoria de los Auxiliares de la Administración de Justicia de este Tribunal; y se aprueban los Dictámenes, mediante los cuales se autoriza a la licenciada GABRIELA GARCÍA VALADEZ como perito en Psicología y Psicología Clínica; a la C. MIROSLAVA GODOY SOTO, como perito traductor inglés-español y viceversa; así como al C. FRANCISCO JAVIER SANDOVAL OCHOA, como perito traductor italiano-español y viceversa; finalmente, el dictamen en el que se niega la autorización al C. [No.47] ELIMINADO el nombre completo [1] como perito traductor coreano-español y viceversa; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el escrito presentado por [No.48] ELIMINADO el nombre completo [1], mediante el cual solicita al H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el otorgamiento de nombramiento definitivo en la plaza de SECRETARIO RELATOR, adscrito a la Honorable Sexta Sala de este Órgano Jurisdiccional, plaza esta que actualmente desempeña.

Asimismo manifiesta que ingresó a laborar al Poder Judicial de Jalisco, el 26 veintiséis de Junio de 1998 mil novecientos noventa y ocho en la plaza de notificador adscrito a la Sala en mención de este Supremo Tribunal de Justicia, desempeñando diversos cargos en dicha Sala; así como en Juzgados de esta entidad federativa.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna manifestación al respecto, ésta presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el escrito de cuenta, con la documentación que adjunta al mismo, darnos por enterados de su contenido, y se turne a la Comisión Transitoria Instructora de Conflictos Laborales con los Servidores Públicos de Confianza de este Tribunal, para que proceda conforme a derecho corresponda, se avoque al conocimiento del asunto con plenitud de jurisdicción, y previo a los trámites correspondientes, emita el dictamen respectivo y lo someta a la consideración de ésta Soberanía para su análisis, discusión y efectos legales a que haya lugar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, fracción VII, y 218 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por

[No.49] ELIMINADO el nombre completo [1], mediante el cual solicita el otorgamiento de nombramiento definitivo en la plaza de Secretario Relator, adscrito a la Honorable Sexta Sala de este Órgano Jurisdiccional, manifestando que ingresó a laborar al Poder Judicial de Jalisco, el 26 veintiséis de Junio de 1998 mil novecientos noventa y ocho en la plaza de notificador y desempeñando diversos cargos en dicha Sala así como en Juzgados de esta entidad federativa; dándonos por enterados de su contenido y túrnese a la Comisión Transitoria Instructora de Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza de este Tribunal, para efecto de que procedan conforme a derecho, se avoque al conocimiento del asunto con plenitud de Jurisdicción, y previo a los trámites correspondientes, se emita el dictamen respectivo y se someta a consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 fracción VII, y 218 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el memorándum de Presidencia, a través del cual remite el escrito signado por el [No.50] ELIMINADO el título [87] [No.51] ELIMINADO el nombre completo [1], Delegado en el Estado de Jalisco de la Federación Mexicana de Colegios de Abogados, A.C.; mediante el cual solicita que, de no existir

inconveniente legal alguno, se autorice el uso del Salón de Plenos de este Tribunal, el día 4 cuatro de junio del presente año, de las 11:00 once a las 14:00 catorce horas, para llevar a cabo la toma de protesta de la Delegación Jalisco de la Federación Mexicana de Colegios de Abogados, A.C., para el periodo 2022-2024; así como la presentación del libro “El Fiscal de Hierro”, a cargo de su autor, abogado [No.52] ELIMINADO el nombre completo [1].

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido tanto el memorándum como el escrito de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se autorice el uso del Salón de Plenos, para llevar a cabo dichos eventos; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107 fracción III del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 30 treinta votos a favor.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido tanto el memorándum como el escrito signado por el Maestro [No.53] ELIMINADO el nombre completo [1], Delegado en el Estado de Jalisco de la Federación Mexicana de Colegios de Abogados, A.C.; dándonos por enterados de su contenido, se autoriza el uso del Salón de Plenos de este Tribunal, el día 4 cuatro de junio del presente año; de las 11:00 once a las 14:00 catorce horas, con el fin de llevar a cabo la toma de protesta de la Delegación Jalisco de la Federación Mexicana de Colegios de Abogados, A.C., para el periodo 2022-2024; así como la presentación del libro “El Fiscal de Hierro”, a cargo de su autor, Abogado [No.54] ELIMINADO el nombre completo [1]; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y el numeral 107, fracción III, del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el Dictamen de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Tribunal, de fecha 16 dieciséis de mayo de 2022 dos mil veintidós, el cual les fue circulado vía electrónica, consistente en:

La contratación del Seguro de Gastos Médicos Mayores para Funcionarios del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco,

que estará vigente del 29 veintinueve de mayo del presente año al 29 veintinueve de mayo del año 2023 dos mil veintitrés.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración de Ustedes, la cuenta que rinde Secretaría.

Si no existe alguna observación, esta Presidencia, respetuosamente, propone: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Tribunal, en los términos planteados; autorizándose a la Presidencia a la firma del contrato respectivos comuníquese lo anterior a la Dirección de Administración y a la de Contraloría, para los efectos legales que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones IV y XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 30 treinta votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Tribunal, de fecha 16 dieciséis de mayo de la presente anualidad, en los términos planteados y relativo a:

La contratación del Seguro de Gastos Médicos Mayores para Funcionarios del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, que estará vigente del 29 veintinueve de mayo del presente año al 29 veintinueve de mayo de 2023 dos mil veintitrés.

En consecuencia, se autoriza a la Presidencia, a la firma del contrato respectivo y comuníquese lo anterior a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales y a la Dirección de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial, ambos de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracciones IV y XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el correo electrónico signado por el Licenciado HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Chiapas; mediante el cual solicita le sea facilitado el uso del software ELIDA.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Darnos por enterados de su

contenido del escrito y se autorice la firma del convenio de colaboración. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 29 veintinueve votos a favor, no sin antes agradecerles la generosidad de seguir compartiendo el software del Supremo Tribunal ELIDA, gracias.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Autorizar a la Presidencia para efecto de firmar el convenio de colaboración para el uso del software ELIDA, con el Licenciado HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Chiapas; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Por instrucciones de la Presidencia se solicita autorización para la colocación de una placa conmemorativa en la H. Quinta Sala de este Tribunal, con la remembranza del Licenciado ARTURO RAMOS ROMERO, a realizarse el día viernes 1° primero de julio del presente año.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Nada más quisiera aquí en este punto hacerles una aclaración, todo deriva de una reflexión que me hacían de que cada una de las Salas que tenía un nombre de un jurista y que había hecho cada uno de ellos, en ese sentido, la reflexión es que con el tiempo llegan nuevas generaciones que desconocen el motivo por el cual se reconoció a los Magistrados y se bautizó a alguna de las Salas con su nombre, motivo por ello, nos dimos a la tarea de investigar las fechas de aniversarios luctuosos e invitar a los familiares para que estén presentes, poner una placa alusiva de la remembranza de los motivos, si no fueron suficientemente claros de las placas que ya están de porqué aparecen sus nombres, entonces ese es el motivo, nada más como aclaración.

Está a consideración de Ustedes, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Se autorice la colocación de dicha placa y los gastos que con ello se generen en el evento de referencia. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 30 treinta votos a favor, muchas gracias señoras y señores Magistrados.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Autorizar la colocación de una placa conmemorativa en la H. Quinta Sala de este Tribunal, con la remembranza del “Licenciado ARTURO RAMOS ROMERO”, a realizarse el día viernes 1° primero de julio del presente año; y los gastos que con ello se generen en el evento de referencia; comuníquese lo anterior a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales para los efectos a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, señor Presidente. Doy cuenta con los siguientes movimientos de personal de manera directa:

EL MAGISTRADO DANIEL ESPINOSA LICÓN, PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MÉDICA EXPEDIDA POR EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA A FAVOR DE MARTINEZ GONZALEZ SUSANA, COMO JEFA DE DEPARTAMENTO EN LA DIRECCIÓN DE ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DEL JALISCO, A PARTIR DEL 23 VEINTITRÉS AL 29 VEINTINUEVE DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, POR **[NO.55] ELIMINADAS LAS ENFERMEDADES [35].**

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CAMACHO MUÑOZ JOSE LUIS, COMO JEFE DE DEPARTAMENTO INTERINO EN LA DIRECCIÓN DE ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, A PARTIR DEL 23 VEINTITRÉS AL 29 VEINTINUEVE DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE MARTINEZ GONZALEZ SUSANA, QUIEN TIENEN CONSTANCIA MEDICA POR **[NO.56] ELIMINADAS LAS ENFERMEDADES [35].**

EL MAGISTRADO TOMÁS AGUILAR ROBLES, INTEGRANTE DE LA H. PRIMERA SALA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS, A FAVOR DE VALADEZ BARBOZA DANIEL ALEJANDRO, COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 20 VEINTE DE MAYO AL 2 DOS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SÁNCHEZ GÁNDARA JUANA MARTINA, COMO SECRETARIA RELATORA INTERINA A PARTIR DEL 20 VEINTE DE MAYO AL 2 DOS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, EN SUSTITUCION DE VALADEZ BARBOZA DANIEL ALEJANDRO, QUIEN TIENE INCAPACIDAD MEDICA.

LA **MAGISTRADA ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ**, PRESIDENTA DE LA H. SEXTA SALA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA, EL SIGUIENTE MOVIMIENTO DE PERSONAL:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RAMOS GARCÍA JOSÉ MIGUEL, COMO AUXILIAR TÉCNICO, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JUNIO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

EL **MAGISTRADO RICARDO SURO ESTEVES**, PRESIDENTE DE LA H. SÉPTIMA SALA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LOMELÍ DELGADO GABRIELA ARANZAZÚ, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JUNIO AL 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CORONA ORTIZ JORGE ALBERTO, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JUNIO AL 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE LOMELÍ DELGADO GABRIELA ARANZAZÚ, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LOMELÍ DELGADO GABRIELA ARANZAZÚ, COMO NOTIFICADORA INTERINA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JUNIO AL 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE RUIZ TORRES JUAN, QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, los movimientos de personal directos de los que nos dio Secretaría General. Si no existe observación al respecto, en votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 26 veintiséis votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MÉDICA EXPEDIDA POR EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA A FAVOR DE MARTINEZ GONZALEZ SUSANA, COMO JEFA DE DEPARTAMENTO EN LA DIRECCIÓN DE ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DEL JALISCO, A PARTIR DEL 23 VEINTITRÉS AL 29 VEINTINUEVE DE MAYO DEL

2022 DOS MIL VEINTIDÓS, POR
[No.57] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CAMACHO MUÑOZ JOSE LUIS, COMO JEFE DE DEPARTAMENTO INTERINO EN LA DIRECCIÓN DE ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, A PARTIR DEL 23 VEINTITRÉS AL 29 VEINTINUEVE DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE MARTINEZ GONZALEZ SUSANA, QUIEN TIENEN CONSTANCIA MEDICA

[No.58] ELIMINADAS las enfermedades [35].

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, integrante de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS, A FAVOR DE VALADEZ BARBOZA DANIEL ALEJANDRO, COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 20 VEINTE DE MAYO AL 2 DOS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SÁNCHEZ GÁNDARA JUANA MARTINA, COMO SECRETARIA RELATORA INTERINA A PARTIR DEL 20 VEINTE DE MAYO AL 2 DOS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, EN SUSTITUCION DE VALADEZ BARBOZA DANIEL ALEJANDRO, QUIEN TIENE INCAPACIDAD MEDICA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, Presidenta de la Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, el cual es el siguiente:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RAMOS GARCÍA JOSÉ MIGUEL, COMO AUXILIAR TÉCNICO, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JUNIO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, Presidente de la Séptima Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LOMELÍ DELGADO GABRIELA ARANZAZÚ, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JUNIO AL 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CORONA ORTIZ JORGE ALBERTO, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JUNIO AL 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE LOMELÍ DELGADO GABRIELA ARANZAZÚ, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LOMELÍ DELGADO GABRIELA ARANZAZÚ, COMO NOTIFICADORA INTERINA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JUNIO AL 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE RUIZ TORRES JUAN, QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Por último, Presidente, el día 23 veintitrés de mayo de este año, se circuló entre todos Ustedes, la relación que contiene los distintos movimientos de personal, tanto en las áreas jurisdiccionales como administrativas de esta Institución.

Lo que informo y comunico a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

RELACIÓN DE **MOVIMIENTOS** QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, REMITE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO PARA DAR CUENTA EN **SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.**

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO

NOMBRE:	DE LA TORRE MENDEZ GUILLERMINA
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Quinta Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Definitiva
VIGENCIA	14 al 29 de mayo del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia médica subsecuente expedida por el IMSS. Por enfermedad
NOMBRE:	PICHARDO REVELES ANA CECILIA
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Décima Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Definitivo
VIGENCIA	17 al 19 de mayo del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia médica subsecuente expedida por el IMSS. Por enfermedad
NOMBRE:	RAYGADAS SANCHEZ EDUARDO
PUESTO:	Técnico de Soporte
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Administración
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO	Definitivo
VIGENCIA	16 al 18 de mayo del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia médica expedida por el IMSS. Por enfermedad
NOMBRE:	SANTOS URRUTIA KARLA JOHANA
PUESTO:	Notificadora
ADSCRIPCIÓN:	H. Octava Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Definitivo
VIGENCIA	16 al 30 de mayo del 2022

OBSERVACIONES De acuerdo a la constancia médica expedida por el IMSS. Por enfermedad

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

NOMBRE: AGUILERA DOMINGUES MA. DEL REFUGIO
PUESTO: Auxiliar de Intendencia
ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO Definitivo
VIGENCIA 14 de mayo al 13 de junio del 2022
OBSERVACIONES Por así convenir a sus intereses

NOMBRE: LUGO RIVERA ALFONSO ENRIQUE
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO Definitivo
VIGENCIA 16 al 30 de mayo del 2022
OBSERVACIONES Por estar propuesto para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

NOMBRE: APARICIO SILVA ANAID GUADALUPE
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Décima Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO Interina
VIGENCIA 17 al 19 de mayo del 2022
OBSERVACIONES En sustitución de Pichardo Reveles Ana Cecilia quien tiene constancia médica subsecuente por enfermedad.

NOMBRE: ARELLANO HARO JUAN ANTONIO
PUESTO: Auxiliar de Intendencia
ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO Interino
VIGENCIA 14 de mayo al 13 de junio del 2022
OBSERVACIONES En sustitución de Aguilera Domíngues Ma. del Refugio quien solicita licencia sin goce de sueldo.

NOMBRE: GROVER BRAVO VERONICA ANALI
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Quinta Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO Interina
VIGENCIA: 14 al 29 de mayo del 2022
OBSERVACIONES En sustitución de De la Torre Méndez Guillermina quien tiene constancia médica subsecuente por enfermedad.

NOMBRE: LUGO RIVERA ALFONSO ENRIQUE
PUESTO: Notificador
ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala

CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Interino
VIGENCIA	16 al 30 de mayo del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Santos Urrutia Karla Johana quien tiene constancia médica por enfermedad.
NOMBRE:	RAMIREZ HERNÁNDEZ KAREN LETICIA
PUESTO:	Coordinador "A"
ADSCRIPCIÓN:	Oficialía Mayor
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Interina
VIGENCIA:	01 al 30 de junio del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Reynoso Cruz Yohualli quien tiene licencia sin goce de sueldo y a su vez cubría licencia de Huizar Villegas Karla Ivette
NOMBRE:	VAZQUEZ ORNELAS DANIELA PAOLA
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Octava Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Interino
VIGENCIA	16 al 30 de mayo del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Lugo rivera Alfonso Enrique quien solicita licencia sin goce de sueldo

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la relación de movimientos de personal, que hizo circular entre todos y cada uno de nosotros la Secretaría General de Acuerdos. Si no existe observación al respecto, en votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 30 treinta votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Pasamos al Quinto punto del Orden del Día:

ASUNTOS GENERALES

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA.

Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA: Muy amable, señor Presidente; es con relación a un asunto de la Comisión Permanente Substanciadora para Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Base de este Tribunal, por lo que en cumplimiento a la obligación que impone el artículo 55 fracción XXI de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, con la finalidad de preservar la imparcialidad en el trámite y la emisión del dictamen que en derecho corresponda, me excuso de conocer el procedimiento laboral 4/2020 del índice de la Comisión que refería al inicio y que honrosamente presido, promovido por [No.59] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de esta Institución, quien reclamó entre otras cosas, el reconocimiento de la relación laboral, el reconocimiento de la antigüedad y como consecuencia, la definitividad en la plaza de Auxiliar Judicial con adscripción a la Décima Sala de este Tribunal, ya que de acuerdo a la narrativa de la demanda, hay hechos en lo que se relaciona y menciona al Suscrito, por lo que me encuentro imposibilitado para conocer sobre la sustanciación del referido trámite laboral; por lo que de aprobarse o calificarse como legal la excusa planteada, solicito a esta Honorable Pleno se designe Magistrado que me sustituya en este procedimiento laboral.

Lo que pongo a su consideración, señor Presidente, señoras y señores Magistrados, es cuanto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien, en primer momento, se pondría a consideración la excusa que plantea el Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA por los motivos expuestos, para la cual, en votación electrónica se pregunta si se prueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 30 treinta votos a favor y la abstención del Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del señor Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, determinó: Aprobar la excusa planteada por el Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, dentro del procedimiento laboral 4/2020 del índice de la Comisión Permanente Substanciadora para Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Base de este Tribunal, promovido por [No.60] ELIMINADO el nombre completo [1]; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 fracción XXI de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Ahora se pone a consideración para que cubra la Comisión Permanente Substanciadora de Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Base de este Tribunal temporalmente, en sustitución del Magistrado

FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, de acuerdo al sistema correspondería conocer al Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, en votación electrónica se pregunta si se prueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 31 treinta y un votos a favor.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al señor Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, en sustitución del Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA para que integre la Comisión Substanciadora de Conflictos Laborales con Personal de Base, en el procedimiento laboral 4/2020, promovido por [No.61] ELIMINADO el nombre completo [1]; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ.

Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente, buenos días a todos; bueno, el día de hoy con algunas de las noticias que nos levantamos, una de ellas me causó una severa preocupación y para efecto y con el objetivo de no divagar, de no cansar a la audiencia, redacté algunas líneas conductoras sobre el tema: de todos los presentes y hasta de los no presentes, es sabido el conflicto que enfrentan desde hace algunos meses el Ejecutivo y la Universidad de Guadalajara, ello es público y notorio, conflicto que es evidente que no nos compete y que en algunos momentos hasta tiene connotaciones de berrinches entre las partes; sin embargo, es claro que tal controversia en sus aspectos jurídicos, tiene ya una ruta trazada en los Tribunales Federales y que estoy segura que todo esto se resolverá de la mejor manera posible, ya sea con la amigable composición, con la mediación, la conciliación o aún en el sentido de la ruta jurídica ante los Tribunales Federales, pero que tal conflicto evidentemente no compete y es totalmente ajeno al Poder Judicial del Estado.

La esencia y punto toral de la labor Institucional que desempeña el Poder Judicial, es la solución de las controversias, la solución del problema pero nunca jamás, tomar partido en un conflicto entre partes, al menos históricamente y desde que yo me acuerdo a nivel Institucional, el Poder Judicial siempre se ha mantenido al margen de este tipo de circunstancias, bueno, en lo que llevo de años trabajando la Institución y en años previos que también la conocí; hay uno que es histórico y que alguna vez lo leí en los análisis históricos de la existencia del Supremo Tribunal, en donde el Poder Judicial, el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y los Magistrados, manifestaron de manera muy elegante, fina y pertinente, la postura institucional que en ese momento histórico se daba y eso era la intervención francesa en este País, pero es evidente qué es sobre la relevancia histórica de aquel momento y hay un abismo que ni siquiera es comparable.

El Poder Judicial se distingue por cuestiones de su función que en las cualidades de un buen Juzgador, muchas de ellas se ven comprometidas por la participación que el señor Presidente muestra en el desplegado, dos de ellas de manera relevante, la independencia y la imparcialidad, lo que me preocupa de sobremanera, pues esto puede generar una grave crisis institucional de nuestra casa de trabajo, con resultados no deseados sobre la gama a la estrecha fama que nos acompaña cotidianamente y provocar más motivos de falta de credibilidad en el foro y en los propios justiciables; señor Presidente, que yo recuerde no existió ni se sometió a votación de este Órgano Colegiado para su votación, una acción de esta naturaleza, por lo cual, estimo que su actuar representa un exceso en sus facultades, hago hincapié en que no estoy pidiendo que ello se someta a votación, pues es patente que eso carece de sentido y el quebranto ya fue realizado; cuando Usted fue designado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, lo fue por unanimidad, en aquel momento tenía la confianza de todos los integrantes de este Pleno, hoy, señor Presidente, apelo a su conocimiento del derecho, a la prudencia y al decoro que lo caracterizaron y que en todo caso reconozca que su participación en dicho comunicado, fue y es a título personal pero no como Presidente representante del Poder Judicial, de mi parte, desconozco el rechazo que en este lamentable tipo de despegados, se hacen en mi representación y en mi calidad de Magistrado integrante del Supremo Tribunal de Justicia, siempre he intentado mantener la independencia y la imparcialidad que deben de permanecer en el actuar de todos los Juzgadores cualquiera que sea su rango; en espera de que este lamentablemente evento sea solo un producto de un momento de falta de reflexión y de deber, del deber ser, que no se repita en perjuicio de la Institución. Gracias a todos por su atención.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrada. Tiene el uso de la palabra, el Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS.

Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS: Cómo normalmente inician los cantares de gestas vernáculos, para empezar a hablar pido permiso primero, vengo en esta circunstancia una contradicción específica que es exclusiva de mi persona; yo conocí hace años a un magnífico estudiante del derecho que mostró un gran respeto por la norma y la legalidad, lo considero un entrañable amigo y mis afectos se amplían a su señora madre, a su esposa y a sus dos hijas y me ha tocado trabajar conjuntamente con él, incluyendo la integración de Sala, estoy hablando del señor Magistrado DANIEL ESPINOSA LICÓN, vaya, mi reconocimiento para el como jurista, como técnico y conocedor del derecho penal.

¿Por qué esa contradicción? Esto es muy personal y que no pido que nadie lo suscriba, simplemente lo manifiesto, me da tristeza que se haya firmado el desplegado que menciona la señora Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, como Presidente del Poder Judicial, lo repetimos mucho, en especial al señor [No.62] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.63] ELIMINADO el nombre completo [1], de qué tal cosa no existe, está el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y Presidente del Consejo de la Judicatura, son cosas que si existen y

quién representa el Poder Judicial conforme a la Constitución Política local, es este Colegio, es este Pleno; porqué siento incomodidad? Valga la expresión popular, nos estamos presentando en un baile al cual no fuimos invitados y que tampoco nos compete estar; el Poder Judicial si quiere mantener su independencia, tiene que ser apolítico y hablo de la política sufragista que sí lo tiene el Congreso de los Diputados y sí lo tiene el Poder Ejecutivo, y naturalmente los Presidentes de los Ayuntamientos, no son Presidentes municipales, son Presidentes del Ayuntamiento que encabezan; en esta circunstancia, yo refrendo mi amistad personal con el señor Magistrado DANIEL ESPINOSA LICÓN, el acto de publicación que aparece ahora, en varios medios de comunicación simple y sencillamente yo me separo, no lo suscribo, tengo dos amores en mi vida que son la Universidad de Guadalajara de la cual soy egresado, de la que sigo siendo maestro y el Poder Judicial en que me he desempeñado por más de 35 treinta y cinco años, no quiero dejar la ocasión de expresar mi sentido, que es un simple disenso y que al igual que lo menciona la señora Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, no pongo a consideración para que nadie los suscriba ni para que se someta a votación. Es simplemente externar está contradicción que nace en mi persona, gracias señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrado, gracias por su referencia y su amistad lo cual es recíproco, lo demás se le tiene por hecho su manifestación.

Tiene el uso de la palabra, la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ.

Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ: Muchas gracias, señor Presidente; es para reiterarle mi respeto y apoyo en todas las decisiones que Usted tome como Presidente del Poder Judicial del Estado, sabemos por todos, que cada sexenio a la segunda mitad, siempre se hace este tipo de marchas para amagar no nada más al Ejecutivo, sino a todo el resto de los Poderes del Estado, no sé con qué intenciones, pero si lo sabemos, pues no es viable extérnalos ante este Pleno, pero segura estoy que sus decisiones son correctas y yo las apoyo, cuente con ello.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Tiene el uso de la palabra, el Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO.

Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO: Presidente, muchas gracias, compañeras y compañeros, muy buenos días tengan todos Ustedes: de igual manera, señor Presidente, si me gustaría reflexionar un poco respecto a lo que se está dialogando en este momento y un primer punto muy importante es el que tiene que ver con las realidades que se viven a través de la evolución de las sociedades, en este caso del Estado de Jalisco; creo que no podemos ser ajenos a cualquier situación que pueda poner en riesgo la estabilidad no de un Poder, sino incluso de una comunidad, me parece que el Poder Judicial que representa Usted dignamente y que tiene, reitero pues de mi parte, el apoyo total Presidente, me parece que el Poder Judicial no puede estar alejado o no puede estar ajeno a los conflictos que se pueden presentar socialmente y que a la

postre pueden traer alguna consecuencia también, hacia el Poder Judicial.

Tiene total respaldo señor Presidente y desde luego que también, está puesto en Usted está representación, de acuerdo con la propia Ley máxima de nuestro Estado, la Constitución en su artículo 56 segundo párrafo en su Entidad y me parece que es atinada esta situación que se desplegó por parte suya, señor Presidente y tiene totalmente el respaldo de un Servidor, insisto, porque a final de cuentas, las realidades sociales y los conflictos, los Poderes, ninguno de los que los integramos, podemos ser ajenos a ellos y me parece que debemos actuar de una forma, como parece aconteció responsable, para efecto de manifestar lo que se considera que es apropiado para mantener la estabilidad y la paz social en un Estado cómo es el de Jalisco. Refrendo ese reconocimiento y apoyo total, señor Presidente. Es cuanto, gracias

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se le concede el uso de la palabra, a la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA.

Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA: Muchas gracias, señor Presidente; bueno, yo iniciaré igual diciendo al Magistrado Presidente DANIEL ESPINOSA LICÓN, mi amigo, somos amigos desde hace mucho, lo reconozco que es un gran jurista cómo lo dijo el Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, de hecho siempre le he admirado esa facilidad y esa capacidad de ser maestro en derecho, sin embargo, yo sí quiero dejar patente que como parte integrante de este Órgano Colegiado, respeto de hecho las determinaciones o convicciones que en lo personal el Magistrado puede realizar, pero institucionalmente considero que el Poder Judicial debe mantenerse alejado de cualquier situación que deshonre su independencia, que deshonre su soberanía y que finalmente esto, no lo hago nada más a título propio, por la Constitución tutela y obliga al Poder Judicial a mantenerse alejado de los problemas políticos personales que no son competencia del Poder Judicial y sí quiero dejar patente de manera paralela a la admiración que en lo personal le tengo al Presidente, mi inconformidad en cuanto a ese desplegado, puesto que yo no tuve conocimiento previo de su contenido, no formó parte de él, ni estoy de acuerdo con él, también soy universitaria, siempre lo he sido y gracias a la Universidad de Guadalajara, logre ser abogada, logre seguir estudiando y es parte de lo que me tiene sentada en esta silla, mis respetos en lo personal, señor Presidente, de manera institucional, respeto al Poder Judicial, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias por la referencia Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA y por la amistad que es recíproca, por el resto se le tiene por realizada la manifestación.

Tiene el uso de la palabra, la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.

Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ: Gracias, Presidente, muy buenas tardes compañeros y compañeros Magistrados; Presidente, yo también quiero dejar

patente en este Honorable Pleno, que me queda muy claro que el desplegado fue hecho en su calidad de Presidente de este Honorable Supremo Tribunal y del Poder Judicial como ahí lo dice, sin embargo, también quiero que quede la precisión, que la de la voz no comparto en ninguna de sus partes, lo que se está manifestando en el desplegado, solamente quiero que quede asentado mi desacuerdo en lo publicado, muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE DELL TRIBUNAL: De nada, Magistrada. Tiene el uso de la palabra, el Magistrado CARLOS ÓSCAR TREJO HERRERA.

Magistrado CARLOS ÓSCAR TREJO HERRERA: Gracias, Presidente, muy buenos días a todos; respecto a este mismo asunto del desplegado, Presidente, me gustaría primero dejar patente que siento un profundo respeto por los derechos de libertad y expresión que le corresponden a cada uno de los ciudadanos habitantes de este país y claro a cada uno de los integrantes de este Pleno, por lo tanto, me parece que Usted como Presidente, pues claro que puede manifestar sus ideas y lo que le parezca oportuno y necesario; sin embargo, el ejercicio de este mismo derecho y como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, sí quisiera comentar que no me siento representado por ese contenido, pues personalmente en mi opinión, considero que no es un tema que me incumba a mi función como Magistrado y que la estabilidad política del Estado, es responsabilidad de otro Poder, que atendiendo a los principios de legalidad y división de poderes y también, porque no tengo un mayor conocimiento que me permite emitir alguna opinión o suscribir las afirmaciones que en él se encuentran contenidas. Es cuánto, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, tiene el uso de la palabra, el Magistrado ADRIÁN TALAMANTES LOBATO.

Magistrado ADRIÁN TALAMANTES LOBATO: Muchas gracias, Presidente, muy buenas tardes; empiezo por desde luego, reconocer las diferentes opiniones que se han vertido en este Salón, todas muy válidas y todas muy respetables, en lo personal Presidente, yo reitero también mi apoyo a las acciones que Usted ha venido desempeñando, entiendo que el tema de este desencuentro que todos conocemos desde hace meses, de alguna manera se agudizó por los eventos o acontecimientos de las últimas horas, que muchas veces implica tomar decisiones de manera inmediata y que no se da la oportunidad ni los tiempos de hacer reuniones previas; de mi parte, Presidente, mis respetos y mi reconocimiento a la decisión que tomó y cuente con mi absoluto apoyo en todas las gestiones que ha venido realizando, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Tiene el uso de la palabra, el Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO.

Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO: Buenas tardes a todas y a todos; reconozco a cada uno de los integrantes de este Supremo Tribunal y que han antecedido la voz de su Servidor y primeramente quisiera señalar, señor Presidente, que digo, la

situación en nuestros días, este Supremo Tribunal de Justicia, no podemos encontrarnos al margen de la realidad social como lo comenta el Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO y coincido con alguna de las personas que me antecedió, en cuanto al apoyo a esta Presidencia, señor Presidente DANIEL ESPINOSA LICÓN, reconozco su calidad y tiene todo mi apoyo para efecto de ese comunicado, el cual lo suscribo íntegramente, en el mismo no encuentro ningún señalamiento en contra la Universidad, entiendo y leo que se refiere a la independencia de nuestra Universidad de la cual yo también egresé, y no veo comentarios en contra de ella, son situaciones que en la realidad social se están dando y cuento con todo mi apoyo, señor Presidente. Muchas gracias, es cuánto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Tiene el uso de la palabra, la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA.

Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA: Gracias, Presidente, buenos días a todas y todos mil compañeros; Presidente, igual mi que algunos de mis compañeros que me anteceden en el uso de la voz, primero, pues quiero reconocer la calidad del jurista qué es, el trabajo que en algunas ocasiones y en otros ámbitos de competencia y otras funciones que me ha tocado desempeñar y que hemos realizado en conjunto, la gran colaboración de su parte que he tenido para ello, por lo que siempre le estaré muy agradecida; sin embargo, igual me lleve la sorpresa del desplegado sin conocer absolutamente nada previamente, me separo completamente de él creo que no es función de este Poder Judicial poner en duda o en riesgo dos de sus características principales, que son la imparcialidad y la independencia; como universitaria, también formada en la Universidad de Guadalajara, no tengo el contexto que pueda Usted tener del asunto, pero no suscribo, rechazo categóricamente lo que afirma y si de lo que hablamos es de la autonomía universitaria pues nuevamente completamente separada. Es cuánto, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO.

Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO: Gracias, Presidente, buen día tengan todos y cada uno de Ustedes; creo que la calidad, el profesionalismo y cómo se ha venido desempeñando la Presidencia a través de la persona del Doctor DANIEL ESPINOSA LICÓN, no está en duda, apoyamos todos y cada uno de los posicionamientos que ha hecho esta Presidencia, ésta no es la excepción, señor Presidente, creo que si estamos haciendo manifestaciones respecto del apoyo, son manifestaciones que se debe tomar en cuenta, en consideración con todos los razonamientos que ya se han vertido, cuento con mi apoyo en este y en todos los que se presenten a su nombre, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrado, se concede el uso de la palabra, a la Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO.

Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO: Gracias, Presidente; solo para manifestarle mi apoyo y respeto a su decisión de haber suscrito ese desplegado, respetando igualmente el tiempo y diferentes puntos de vista de las personas que me han antecedido, las Magistradas y Magistrados. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ.

Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ: Gracias, señor Presidente; pues nada más reiterarle nuestro apoyo de parte de los integrantes de la Octava Sala, no cuestionamos sus decisiones, creemos que son los mejores y respetamos las ideas expresadas por nuestros compañeros es cuanto

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrada. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA.

Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA: Muchas gracias, Presidente, buenas tardes a todos; más que nada, quiero expresarle que reconozco la opinión de todos mis compañeros, sé el grado de dificultad que representa estar al frente de un Poder y que esto nos ha generado muy buenos resultados con Usted al frente, hemos avanzado en muchos temas importantes y por ello, le refrendo mi apoyo y estoy a su disposición para cualquier decisión. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrado. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO.

Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO: Gracias, Magistrado Presidente, muy buenos días a todas y todos; creo que están dichas las posiciones, la mía Presidente, es mi total apoyo a tu persona y en lo que tú decidas, cuentas con mi apoyo, es cuanto, Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL; Gracias, Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO.

Tiene el uso de la palabra, el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Gracias, señor Presidente; afortunadamente el desplegado aparece la firma del Presidente del Poder Judicial, figura jurídica que no existe. Eso no me aparta de otorgarle a Usted señor Presidente DANIEL ESPINOSA LICÓN, mi reconocimiento absoluto a su persona, a su capacidad jurídica, a la manera en que ha llevado tan eficazmente la Presidencia de Supremo Tribunal de Justicia; mi pronunciamiento es en ese sentido, de que como integrante del Supremo Tribunal de Justicia, yo no comparto, pero en un momento dado respecto las razones que Usted haya tenido para que se emitiera ese desplegado, no veía yo la necesidad de que los tres Poderes se reunieran para emitirlo, pero son situaciones políticas ajenas al quehacer que

desempeño, el Supremo Tribunal de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial, tienen una misión muy distinta, muy diferente, pero ignoro, repito las razones y por tanto, le reitero mi respeto, señor Presidente, no formo parte de lo que aparece en ese desplegado y por lo mismo, simplemente reiterarle de mi respeto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrado. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ.

Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente; únicamente para reiterar lo que ya manifestaron mis compañeros, un absoluto apoyo su representación y mi respaldo institucional. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Tiene el uso de la palabra, la Magistrada ANA ELSA CORTES UREÑA.

Magistrada ANA ELSA CORTES UREÑA: Gracias, señor Presidente; en la calidad de Presidente de este Supremo Tribunal de Justicia que Usted tomó esa postura, nada más le manifiesto mi total y absoluto respaldo. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Tiene el uso de la palabra, el Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE.

Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE: Gracias, señor Presidente; como lo comentó algún compañero, es siempre complicada y de mucha responsabilidad dirigir el Poder Judicial del Supremo Tribunal y el Consejo, le reconozco en lo personal su trayectoria y la guía que tiene de este Poder Judicial. Le dimos nuestro apoyo al momento de votar por Usted y lo seguimos refrendando hoy en día. Es todo, Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Continuamos en Asuntos Generales.

Tiene el uso de la palabra, la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Gracias, Presidente; disculpe que dejé este asunto para comentarlo precisamente con el señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, pero es para solicitar la integración de otro Toca.

La designación de Magistrado en el Toca número 829/2013, relativo al Juicio Mercantil Ordinario, procedente del Juzgado Octavo de lo Mercantil y tramitado bajo el número de expediente 2760/2012, en este asunto el señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, había solicitado la separación de conocer de este Toca y se había designado al señor Magistrado SALVADOR CANTERO AGUILAR, dada su ausencia por su jubilación, solicito Magistrado que integre el Toca correspondiente, en este momento, se integra por el Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ y la de la voz.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Si no existe inconveniente legal algún, el sistema electrónico arroja la designación del Magistrado ADRIAN TALAMANTES LOBATO, para integrar el quórum correspondiente. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 27 veintisiete votos a favor y la abstención del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Designar al Magistrado ADRIAN TALAMANTES LOBATO, en sustitución del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO; para que integre quórum en el Toca 829/2013, radicado en la Honorable Quinta Sala, relativo al Juicio Mercantil Ordinario 2760/2012, ventilado ante el Juzgado Octavo de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, promovido por [No.64] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Es todo, Presidente, Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Continuamos en Asuntos Generales.

De no existir asunto pendiente por tratar, daríamos por concluido el Presente Pleno del día de hoy y se les convoca a la siguiente Sesión que tendrá verificativo el martes 31 treinta y uno de mayo del presente año, a las 10:00 diez horas en este Salón de Plenos.

Recordarles nada más, que si es factible me hagan llegar el nombre de maestro o maestra que quieran galardonar en el Mes del Maestro y también para darles cuenta que el elevador, ya se encuentra totalmente reparado hace algunos minutos.

Muchas gracias a todas y todos.

FUNDAMENTACION LEGAL

***LGPPICR. Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

No.1 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.2 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.3 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.4 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.5 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.6 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.7 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.8 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.9 ELIMINADO_el_nombre_completo en 3 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.10 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.11 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.12 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.13 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.14 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.15 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.16 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.17 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.18 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.19 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.20 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.21 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.22 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.23 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.24 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.25 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.26 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.27 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.28 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.29 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.30 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.31 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.32 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.33 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.34 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.35 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.36 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.37 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.38 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.39 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.40 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.41 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.42 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.43 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.44 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.45 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.46 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.47 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.48 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.49 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.50 ELIMINADO_el_título en 1 renglon(es) por ser un dato académico de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción VIII de los LGPPICR*.

No.51 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.52 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.53 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.54 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.55 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.56 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.57 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.58 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.59 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.60 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.61 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.62 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.63 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.64 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.